

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 02 marzo 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 103

Rad. 2022-00032-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PONGASE en conocimiento dentro del presente poroceso de Sucesion Intestada de la señora ANA MARIA VERGARA GARCIA o ANA MARIA VERGARA de CARPINTERO o ANA MARIA VERGARA GARCIA de CARPINTERO, promovido a través de apoderado judicial por el señor ANDRES FELIPE CARPINTERO VERGARA en calidad de hijo de la causante, la respuesta dada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en atención al oficio No. 86 del 25 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. **AGRÉGUESE** al expediente la comunicación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

DV

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 43,

HOY 03 MARZO 2023 A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e85ef00965a5f39a1b56710a30555f4d501da57738df4baae2bb0f1231345**

Documento generado en 02/03/2023 04:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>